



EXIS
TIR

RESISTIR

LIBERTAD

FUTURO
VIOLENCIA
ES MENTIR

U2

PERSEVERA
LIBERTAD

VOLVER
SIN
MIEDO
SER UNO
MISMO

DOS VECES MEGL...
PARA VER...
PARA NO CERRIR

JAMÁS
INCLDIR

X-T-B

NIENEN

ENALIZADA

QUIEN ABRE LOS OJOS
AL CONOCIMIENTO...
VOLVERA A JERUSALEM

OUTPLA

La Resistencia

PARA VER EL CAMBIO...
RESISTIR



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Un enfoque de la intervención en cárceles desde la Psicología Social

**MONOGRAFÍA
TRABAJO FINAL DE GRADO**

**Fernanda Pastorin C.I. 4.608.882-2
Tutora: Prof. Adj. Mag. Sonia Mosquera**

**Montevideo
Octubre, 2016**

ÍNDICE

Resumen.....	1
Fundamentación.....	2
Caracterización de las cárceles uruguayas en particular.....	5
Caracterización de las cárceles en general.....	7
Unidad nº6 “Punta de rieles”...una unidad particular.....	9
Referentes teóricos.....	11
Psicología social.....	12
Institución total.....	12
Privados de Libertad.....	13
Estigma.....	14
Intervención.....	15
Multi e interdisciplinario.....	15
Acontecimiento.....	16
Vulnerabilidades.....	16
Producción de subjetividad.....	17
Desarrollo.....	18
Trazando una posible intervención del psicólogo.....	18
Estigmas sociales.....	21
Efectos del encierro.....	24
Reflexiones finales.....	30
Referencias bibliográficas.....	33
Anexos.....	40

RESUMEN

El presente trabajo monográfico busca indagar sobre las intervenciones que se llevan adelante en un centro de reclusión con Personas Privadas de Libertad (PPL en adelante).

Pretendemos dar visibilidad a las dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas, que atraviesan las lógicas institucionales en el encierro. Concebimos la privación de libertad como un acontecimiento en la vida del sujeto, abrimos la problematización y el análisis en relación a los “sujetos encarcelados” como un social-histórico.

Por consiguiente surge la necesidad de hacer una caracterización de las cárceles uruguayas en particular y de la prisión como institución subjetivante y productora de subjetividad.

La presente monografía busca contribuir al conocimiento en este campo de problemas; cómo mejorar la calidad de vida en este escenario y dar visibilidad a los atravesamientos institucionales del sistema penitenciario. Se intenta ubicar a los diferentes actores en este contexto, poniendo el énfasis en la intervención desde la Psicología Social.

Palabras clave: *intervención - personas privadas de libertad - producción de subjetividad*

FUNDAMENTACIÓN

¿Quién no reproduce dentro de sí, al mundo que lo genera?

E. Galeano (1978)

En el marco de la presentación del trabajo final de grado para acceder a la Licenciatura en Psicología (Facultad de Psicología - UdelaR), es que propongo presentar esta monografía con el objetivo de poder generar condiciones que permitan problematizar la importancia y el posible cómo de la intervención en las prisiones.

La presente monografía intenta dar luz y reflexionar sobre el significado de intervenir en una unidad penitenciaria; posicionándome desde la complejidad de dicha intervención y teniendo en cuenta los obstáculos que pueden presentarse a partir de las crisis de los diferentes mandatos institucionales. Se considera necesaria una mirada transversal a las dificultades emergentes de la cuestión social que denominamos “problemáticas sociales complejas”. Esta serie de temas dialoga en forma intensa con las políticas públicas y marca de alguna forma nuevas direcciones a la relación Estado/Sociedad, lo cual lleva a inquirir desde diferentes aspectos el sentido de la “intervención en lo social” como saber experto y sistematizado (Carballeda, 2008:1).

En la misma línea de pensamiento que Giorgi, Kaplún y Morás (2012) considero que una de las responsabilidades universitarias es la de aportar al conjunto de la sociedad elementos que ayuden a comprender las problemáticas emergentes actuales en toda su complejidad, más allá de lecturas simplificadoras y estigmatizadoras de ciertos sectores sociales (p.7).

El interés en la temática está basado por mi experiencia personal de haber transitado en la práctica “Acompañamiento en el proceso de egreso de las PPL en la Unidad N° 6 - Punta de Rieles”, lo que ha motivado mi interés de seguir indagando desde otra perspectiva. Por otra parte me interesa contribuir al conocimiento en este campo de trabajo; cómo mejorar la calidad de vida en este escenario y visualizar los atravesamientos institucionales del sistema penitenciario. Se intenta ubicar a los diferentes actores en este contexto, poniendo el énfasis en la intervención de los profesionales y cómo estos interactúan con las PPL, y los efectos en la subjetividad producidos por el encierro.

La relevancia del asunto está fundada, en dar visibilidad desde el campo de la psicología y en particular de la Psicología Social, precisamente por ocupar un lugar destacado en el interés social. Esto puede verse reflejado en la actualidad debido a

que forma parte de la agenda pública y hay diferentes movimientos realizándose por numerosos actores a través de diferentes debates en los cuales se busca analizar las políticas públicas carcelarias con el fin de proponer alternativas para el cambio.

En nuestro país se encuentran variados antecedentes sobre la temática desde diferentes enfoques, que permiten dar un amplio panorama sobre la temática para poder abordarla desde la complejidad que merece y hacer nuestra propia lectura, proponiendo también utilizarla como la invitación a un espacio de pensamiento, reflexión e interrogantes. Si bien debido a la actualidad y cercanía con el tema es tomado como principal antecedente el texto “Discutir la cárcel, pensar la sociedad” (2015) llevado a cabo por Bardazano, Corti, Duffau y Trajtenberg; quienes proponen problematizar y cuestionar mediante diferentes enfoques la problemática carcelaria en nuestro país con el fin de aportar conocimiento al debate local mediante investigadores y académicos de la región para “rescatar la experiencia de países que han experimentado distintas experiencias con relación al castigo y al encarcelamiento” (Bardazano, Corti, Duffau y Trajtenberg, 2015: 8), además de una extensa historización sobre el sistema penitenciario en nuestro país y la presentación mediante análisis sobre la prisión preventiva. Dejando como una de las interrogantes si la privación de libertad efectivamente es el único mecanismo que logra resultados positivos o, en su defecto como en las últimas décadas viene intentando desarrollarse políticas penales que apunten la minimización de las penas, sanciones intermedias o políticas de reingreso comunitario en el final de las penas, debido a las fuertes estigmatizaciones y etiquetamientos que se hace sobre ellos. Por otra parte, plantean que cuando son minimizadas las penas y desde el principio de la privación de libertad se potencia el rol de los vínculos familiares y comunitarios del ofensor. La función “rehabilitadora” tiende a ser más eficaz (p.10).

Cabe destacar que desde el año 2005 en nuestro país se vienen produciendo cambios en materia carcelaria con el objetivo de producir un mejoramiento en el sistema penitenciario, los cuales aún no han sido logrados, si bien se ven algunas señales de mejoría en el proceso.

Se hará desde un posicionamiento crítico de análisis, esto comprende dejar de lado los discursos “Re” (rehabilitación, reinserción, resocialización, etc.), ya que esto implicaría la suposición de una búsqueda a un estado anterior del sujeto y no la mirada de un desarrollo de nuevas dimensiones.

Como bien expresa Banchemo (TFG, 2016) en todo caso, no se tratará nunca de repetir un proceso de socialización, habilitación o integración social que tuvo como resultado una experiencia de encarcelamiento actual. Sino que por el contrario, lo que se tratará es de buscar nuevos horizontes, de no replicar experiencias frustrantes.

Kouyoumdjian y Poblet (2010) toman a Daroqui (2000) quien por su parte enfatiza en que si lo que se busca es encauzar al desviado, se cae nuevamente en la obsesión correccional, la cual considera que el encierro, el castigo y el sufrimiento, cumplen una función terapéutica que “normalizará” y “reintegrará” “seres dóciles” a una sociedad víctima e inocente (Kouyoumdjian y Poblet, 2010:235).

El proceso de trabajo debería enfocarse hacia el logro de la calidad de vida en el encierro, mientras transitan por él, hacia un proyecto de vida estando en prisión, en búsqueda de poder construir “libertad” en el encierro, y al mismo tiempo impulsarlos a reflexionar sobre sus actos y el abanico de posibilidades que han de tener. Se considera importante trabajar principalmente en el manejo del enojo y la agresividad (el pasaje del pensamiento al acto), como así también que puedan descubrir su potencial, sus capacidades, hacia el logro del empoderamiento consigo mismo y con sus circunstancias. Partiendo de un conocer/se/nos para luego lograr comprender/se/nos y así lograr compartir y construir entre todos.

Según mi experiencia podría dar cuenta que es posible el logro de un ámbito para la reflexión, un espacio de ellos para poder pensarse como seres autónomos, capaces de generar cosas positivas; casi siempre es a partir de un lento proceso que nace de la queja constante que demandan de los otros, para luego empezar a visualizar que pueden ser capaces de crear y hacer muchas cosas para sí mismos y para los demás.

Es importante descubrir en los reclusos-alumnos los talentos que pueden desarrollar cuando se los incentiva. Por ello será importante estudiar las prácticas, ver cómo inciden, qué cambios emergen de las mismas y poder describirlos en profundidad para contribuir a este proceso generando nuevo conocimiento (Gabito, 2014:78)

Las cárceles uruguayas viven en permanente cuestionamiento por parte de actores políticos, organizaciones sociales e incluso los propios reclusos, como así también hay un rol creciente de la opinión pública (quienes piden mayores castigos/penas), ante la sensación de inseguridad que viven, sin darse cuenta que esta no es la solución, sino que como sociedad sería comprometernos a que todos podamos tener nuevas oportunidades, a no juzgar o pre-juzgar sino en la medida de lo posible ayudar en comunidad para que exista un cambio. Intentar que las cárceles no sigan siendo una institución galpón¹ (Lewkowicz y Sztulwark, 2003) y sus internos puedan habitarlas mediante diferentes prácticas que impliquen la determinación de un tiempo y un espacio. Allí donde el encierro es tomado como condición, que la educación pueda ser capaz de habilitar un espacio de libertad no para “rehabilitar”

¹ Recinto cuya materialidad no se supone dignidad simbólica. Siendo en tanto una mera aglomeración de materia humana sin una tarea compartida, sin una significación colectiva, sin una subjetividad capaz común. Un galpón es lo que queda de la institución cuando no hay sentido institucional: los ladrillos y un reglamento que está ahí, pero no se sabe si ordena algo en el interior de esa materialidad. En definitiva, materia humana con algunas rutinas y el resto a ser inventado por los agentes.

para un futuro en libertad, sino reconociendo derechos constitutivos para ser personas (Lewkowicz, 1996).

En este sentido Vigna (2011) afirma el rol de los medios de comunicación en la producción y reproducción de estigmas y de una ideología punitiva que reclama la adopción de medidas que contienen mayores niveles de crueldad, la objetivación de un deseo de venganza, o un aumento en su espectacularidad (Vigna, 2011:9)

Es menester también decir que en los últimos meses de este año (2016) se ha venido gestando una secuencia de encuentros por parte de diferentes actores sociales con el fin de debatir socialmente en cuanto a nuestras cárceles y su situación actual, tanto fuera como dentro de las mismas instituciones penitenciarias, lo cual da cuenta del interés social del tema. Esto nos habla de la necesidad de un cambio, la oportunidad para involucrarnos y tener un papel activo.

Carballeda (2008) al respecto propone su noción sobre intervención, la que ha de concordar con lo que viene sucediendo:

... es un lugar de construcción de nuevas preguntas, un espacio desde donde se construye agenda pública, teniendo en cuenta las dimensiones de lo micro en lo macro-social. La intervención también es un “lugar” de generación de acontecimiento, donde se rompe la dicotomía individuo-sociedad, con la posibilidad de visualizar relaciones de fuerza que se invierten desde un vocabulario retomado, es decir, la posibilidad de encontrar nuevos espacios para la palabra. La intervención muchas veces hace visible aquello que no se visualiza, que se encuentra naturalizado, y de este modo se sale de lo establecido. En síntesis, la intervención es un “hacer ver”, no agrega ni quita nada a ese “otro” sobre el cual llevamos adelante nuestra práctica cotidiana (Carballeda, 2008:10-11).

Caracterización de las cárceles uruguayas

En el siglo XIX en nuestro país los fines de la prisión estaban relacionados con que los acusados estuvieran a la espera de su sentencia y no escaparan, o para quienes cometían delitos leves era simplemente un lugar de detención.

En la década del sesenta del mismo siglo hubo un cambio en la concepción de castigo, pasando de las llamadas “penas corporales aflictivas”, que iban desde los trabajos en obras públicas, las mutilaciones, los azotes y hasta la muerte por fusilamiento (Barran, 2011) hacia la “represión del alma”, siendo la privación de libertad la principal forma de condenar el delito (ídem) y teniendo como una de sus consecuencias más visibles el cambio de objetivos aplicados en la prisión que iban en concordancia con los reclamos que se realizaban desde la prensa según Gómez Folle (1942) sugiriendo la construcción de una nueva cárcel: “Pero no basta mudar de local o de situación, es preciso mudar de sistema; establecer talleres, la reclusión, el silencio, la educación moral y religiosa. Es preciso que el preso se corrija para que vuelva puro a su familia, y útil a ella y a su patria” (Folle, 1942:53).

Algunos de los aspectos relevantes que podemos nombrar luego de la salida de la dictadura, es que en 1985 ocurren algunos acontecimientos importantes: se crea la escuela de capacitación penitenciaria, el centro de clasificación, diagnóstico y tratamiento de reclusos, y en 1986 se pone en marcha la creación del complejo carcelario Santiago Vázquez (siendo este hasta el día de hoy el mayor en capacidad de plazas del país), pero lo más relevante de este complejo es que surgió con la idea de llevar adelante un modelo “transformador” basado en la progresividad y en la rehabilitación. En tanto que el año 1995 (ley n°16.707) y 2000 (ley n°17.243) fueron significativos en materia de cambios legales, debido a que de su mano se generaron nuevas figuras delictivas, teniendo como repercusión un gran incremento con la severidad de las penas y por tanto una inflación en la población carcelaria, llegando a provocar el colapso del sistema penitenciario.

Es en 2003 que comienza a producirse un movimiento con la creación de la figura del comisionado parlamentario a cargo de la ley n°17.684, donde su fin es actuar como un órgano de promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad (Ministerio del Interior, 2011, p.3), mientras que en 2005 con la creación de la ley n° 17.897 de “Humanización y modernización del sistema penitenciario” comienzan a divisarse mayores señales de cambio que venían sucediendo, algunos de los puntos a destacar están relacionados con la reglamentación de la Redención de pena por trabajo y estudio (Decreto 225/06 y 102/09), referente a la inserción laboral de los liberados. (Decreto 226/06), régimen excepcional de excarcelaciones provisionales o anticipadas, como también otras medidas tomadas desde la administración.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo no fueron suficientes, esto pudo verse reflejado en las declaraciones del relator de la ONU Manfred Nowak en 2009, concluyendo la situación de las cárceles uruguayas como “inhumanas” y que “constituyen una violación sistemática y continua de los derechos humanos”, desde el punto de vista de las condiciones físicas, sanitarias y psicológicas; siendo este un punto neurálgico para que en 2010 se promulgase la ley de “Emergencia carcelaria” n°18.667, lo que implicó una inversión presupuestal extraordinaria en materia edilicia, equipamientos y recursos humanos (Bardazano, Corti, Duffau, Trajtenberg, 2015:137), como por ejemplo aumento de las remuneraciones del personal, programas de capacitación, mejoramiento tecnológico y del equipamiento, la construcción de establecimientos carcelarios, entre otros. Otra característica a destacar es el plan de retiro policial de algunas cárceles, quedando relegados a la parte de seguridad y creando cargos para civiles. Por otra parte, en el COMCAR en ese año (2011) se procedió a la habilitación de un nuevo módulo, para de esa forma cerrar otro considerado como el de mayores problemas de hacinamiento y deterioro edilicio. Cabe

destacar que también se crearon nuevas prisiones y se ampliaron otras, en otros departamentos.

No obstante entre 1988 y 2014 la prisionalización en nuestro país llegó a ser la más alta de Sudamérica. Esta población tiene tres características generales: “ciudadanos uruguayos (96.5 %), mayoritariamente hombres (93.3%) y menores de 35 años (70%). En cuanto a la prevalencia de los delitos: precede con un 36.9% la rapiña, 14.8% el hurto y en tercer lugar con 12.6% el homicidio. En este mismo sentido un estudio realizado por Juanche y Palummo (2012) develó que el 50,7% de los privados de libertad tiene solo la educación primaria finalizada, solo el 10% el ciclo Básico de Educación Secundaria finalizada y el 2,7% finalizó el bachillerato². “Esto confirma que los clientes principales de la política asistencialista y de la carcelaria del Estado neoliberal son, esencialmente, los dos géneros de la misma población arrinconada en las fracciones marginalizadas de la clase trabajadora postindustrial”, Wacquant lo explica en EEUU tratando sobre mujeres y hombres “reos”, pero vemos como dicha realidad se ve reflejada en nuestro país; siendo 6 de cada 10 PPL reincidentes, dejando en evidencia la ineficacia e ineficiencia de la utilización de la prisión como dispositivo principal del “castigo” a la transgresión de la ley.

Caracterización de las cárceles como dispositivo penal

Por su parte Pavarini (1995) citado por Daroqui (2002) considera que:

“La cárcel hay que comprenderla dentro del proceso histórico de diferenciación - especialización institucional de las políticas que emplean el secuestro de las contradicciones sociales, esto a su vez supone una fuerte segmentación institucional generando distintos tipos de secuestros constituidos por los nuevos estatutos del saber (psiquiátrico, asistencial, terapéutico, legal, etc.)” (Daroqui, 2002:6)

Es por esto conveniente hacer un breve repaso sobre la prisión y su función según los diferentes momentos históricos. Zaffaroni (2015) distingue cuatro momentos discursivos -ideología/filosofía del tratamiento-: La raíz especulativa o “moral”, el cual tomaba al delito y la locura como causa de una existencia desordenada, donde la solución la colocaban en el orden correctivo bajo estricta vigilancia. También la hubo germana, la cual estaba basada en un pensamiento idealista “teoría del mejoramiento”, concibiendo a la pena misma y no ya a su mera ejecución como mejoramiento moral. El segundo momento, positivismo peligrosista: concibe al penado como una persona peligrosa a la cual se le debía someter a un tratamiento reductor de la peligrosidad. Desarrollando la criminología clínica como una ciencia en la que basarse el tratamiento. Por otra parte se encuentra el momento llamado “sociológico”:

² Ver Anexo nº1, cuadro actualizado 2015 y con mayores datos.

fue a partir de la segunda Guerra Mundial que se comienzan a adoptar teorías sociológicas. Talcott Parsons fue clave, pues fue quien introdujo la idea del tratamiento como “resocializador”- concibiéndolo como una existencia previa de socialización que ha fracasado y dio lugar a conductas desviadas, que el sistema debe corregir mediante su control social resocializador. Por último encontramos el momento anímico: que comienza a tomar relieve el efecto deteriorante de la prisión, en tanto que otros responsabilizaban al “tratamiento” por el alto número de reincidencias. Logrando con este nuevo paradigma desplazar la atención del “comportamiento del criminalizado al comportamiento de las agencias del sistema penal y a la interacción entre estos comportamientos agenciales y el del criminalizado” (Zaffaroni, 2015:17). Este cambio pudo verse reflejado con la crítica de las instituciones totales que Foucault luego llamaría “instituciones de secuestro”.³

Haciendo referencia a Foucault, en su libro “Vigilar y Castigar” (1975) también caracteriza y da cuenta de las transformaciones a lo largo de la historia sobre las prisiones y los hospitales psiquiátricos.

Es a fines del siglo XVIII que comienza a surgir la idea de la “humanización” de las penas aplicadas a quienes cometieron delitos, pasando a dejar de ser un espectáculo público para convertirse en la parte más oculta del proceso penal; teniendo como resultado el paso del castigo del cuerpo al del derecho y las voluntades, en otras palabras, pasando de la sanción del cuerpo a la de sus almas. Quedando así la prisión como empresa encargada de la modificación de los hábitos de las personas y utilizándola como un suplemento correctivo que el sistema legal hace funcionar mediante la privación de libertad.

En cuanto al funcionamiento lo caracteriza como una continua vigilancia mediante la división del tiempo, estableciendo límites y franjas horarias para la realización de determinadas actividades por parte de los reclusos, desde trabajar, alimentarse, el tiempo para la recreación, hasta los momentos de soledad en donde se procura la reflexión. En palabras de Goffman (2001), las “instituciones totales”.

³ Michel Foucault afirma, en relación a las denominadas instituciones de secuestro, que “...no tienen por finalidad excluir sino por el contrario fijar a los individuos (...) Si bien los efectos de estas instituciones son la exclusión del individuo, su finalidad primera es fijarlos a un aparato de normalización de los hombres (...) trátase entonces de una inclusión por exclusión”. Foucault, M (1986) La verdad y las formas jurídicas. Gedisa: México

La reinauguración de esta unidad fue planificada en el marco de la ley nº18.719 de “Reforma carcelaria” en el año 2010, en conjunto entre otras con la creación del INR (Instituto Nacional de Rehabilitación).

Algunas de las particularidades de este centro están dadas porque es para PPL penados, los cuales se postulan para poder ser trasladados aquí y tras una serie de evaluaciones pueden ser aceptados o no, además deben contar con buena conducta; los reclusos tienen la posibilidad de presentar proyectos los cuales serán considerados por la autoridad carcelaria; el personal penitenciario está llevado a cabo por civiles (Operadores penitenciarios). Debe considerarse que aquel recluso que no cumpla con las reglas exigidas, será devuelto al centro de reclusión en el que se encontraba anteriormente.

Santalla, Fitipaldo y Cagnone (2014) citan un informe del Ministerio de Defensa Nacional del Uruguay al respecto:

La cárcel de Punta de Rieles fue planificada con la finalidad de crear un ambiente propicio para el trabajo y el estudio de los encarcelados: “El proyecto original refiere a la transferencia de la administración de esta y otra unidad del Ejército al Ministerio del Interior para que se aloje allí a presos que estén dispuestos a redimir parte de su pena por trabajo.” (Nacional D.E.M., 2008 citado en Santalla, Fitipaldo y Cagnone, 2014:100)

Lo que a la educación respecta, Gabito (2014) plantea que ésta ha de ser entendida como un derecho humano, en busca del desarrollo integral de la persona, “la posibilidad de realizar trayectorias educativas que le permitan construir un proyecto de vida” (p.81) y no como un mero tratamiento penitenciario

Otro aspecto en este sentido según Gabito (2014) es “desarrollar e implementar amplios programas educativos en las cárceles que satisfagan las necesidades educativas y aspiraciones del aprendizaje de los/as encarcelados/as, etc.” (Gabito, 2014:82)

Santiago Redondo (2000) por su parte denomina delincuentes marginales a las personas que debido a que en su momento no han seguido los procesos formativos regulares, por lo que se considera que tienen grandes carencias tanto educativas como culturales, proponiendo como posible ayuda el enfocarse a que estudien.

Puede notarse que no existen planes “especiales” para ser administrados, sino que se utilizan los ya existentes, los cuales quizá para esta población no sea lo más efectivo o seductor, aunado a que no cuentan con un lugar físico específico para estudiar, sino que deben hacerlo en sus celdas, con sus compañeros, los cuales pueden no propiciar un ambiente óptimo para poder concentrarse.

Consideramos tanto al trabajo como al estudio un valor que estas personas seguramente en algún momento de su vida perdieron y como un estímulo para poder pensar en su “libertad” como proyecto, tanto desde su privación de libertad como cuando ya hayan cumplido su condena.

Por su parte Díaz (2014) cita a Juanche y Palummo (2012) para afirmar que:

... en el caso de Uruguay, la realidad laboral y educativa es diversa y compleja, ya que hay actividades que se realizan dentro y fuera de los establecimientos y que incluyen actividades laborales, educativas, religiosas entre otras. Los centros penitenciarios pueden generar en su interior actividades remuneradas y no remuneradas, pero a pesar de esta independencia en el ámbito laboral, la mayoría de los privados de libertad no accede a este derecho tal y como expresan Juanche y Palummo (2012). (Díaz, 2014:29)

Es en este contexto que se hace imprescindible poder problematizar la tensión que se genera entre trabajo y estudio enmarcada dentro de la institución cárcel, donde múltiples lógicas institucionales se ponen allí en juego.

Lo que al trabajo refiere podemos notar que si bien es un hecho que se abren plazas de trabajo dentro o fuera de la prisión (extramuros), estas no son suficientes para todos aquellos que tengan su interés en participar. También podemos cuestionarnos sobre las leyes que se aplican o no allí dentro por parte de las empresas que se instalan generan un enriquecimiento para sí, ya que las obligaciones (aportes sociales) parecen no estar al orden del día; de esta manera cumplen con sus derechos pero no con sus obligaciones (remuneración acorde al cargo, condiciones de trabajo, aportes sociales-BPS-).

Actualmente unos de los grandes dilemas que se encuentra dentro de Punta de Rieles entre estudio y trabajo es el hecho de que el horario laboral (por lo general de 08:00 hs a 16:00 hs) coincide con el horario en que se dictan clases, por lo que el poder acudir a estudiar dependerá de la autorización o no por parte del lugar para el cual se trabaja; lo que sucede en general es que se buscará un reemplazo, por lo que generalmente no se logra que trabajo-estudio sean compatibles. Habría que replantearse en este sentido que es lo que se les está queriendo transmitir o cómo pueden llegar a entender este dilema las PPL. En mi experiencia pude ver como por lo general optan por trabajar, ya que si bien perciben un magro salario, les da para cubrir sus mínimas necesidades.

Aquí queda en evidencia la necesidad de lograr la coincidencia entre el discurso institucional y la realidad de lo ofrecido desde la institución en sus diversas propuestas. Respecto a esta situación Carballeda (2008) toma a Lewkowicz (2004) y hace su propio análisis en esta misma línea sosteniendo que:

Cada institución se considera como productora exhaustiva de los sujetos que necesita en la situación que los necesita (...) La fragmentación también se entromete en las relaciones interinstitucionales y en la institución misma (...) Pareciera que cada institución construye su propia esfera y lógica, en algunos casos con una fuerte desarticulación con las otras instituciones. (Carballeda, 2008:5)

En un informe extraordinario llevado a cabo en junio del presente año (2016) por parte del Comisionado Parlamentario Penitenciario, sobre la situación de los Módulos 8, 10 y 11 de la Unidad nº4 COMCAR; en uno de sus puntos se relata el planteamiento de familiares de las PPL: “sin programas ni actividades, se hipoteca el futuro de sus familiares y se agravan las carencias y las vulnerabilidades que tenían antes de entrar a prisión” (p.5).

REFERENTES TEÓRICOS

Antes que nada parece oportuno preguntarnos ¿qué es la cárcel? ¿en que se encuentra basada? ¿para qué sirve? ¿qué es lo que se busca con ella?

Ribeiro y Mendoza (2013) considerando el punto de vista de varios autores intentan contestar dichas interrogantes:

La cárcel, la más civilizada y sistematizada de las formas de administración de la justicia, se fundó en la igualdad de la ley sin distinción de personas. Se basa en la administración del tiempo de castigo y se fundamenta en los saberes de expertos, creando una verdad de la cual se sirve el sistema judicial para, como afirma Foucault (1975), administrar las ilegalidades o infracciones a la ley. En la cárcel se deposita todo aquello que atenta contra la civilidad, como fraude, violación, robo, delincuencia organizada, ejecuciones, secuestro, homicidio o tráfico de drogas. Posee funciones ocultas, como servir de válvula de escape a las tensiones sociales (Reason y Kaplan, 1975) o contribuir a la perpetuación de una marginalidad social, que es criminalizada en lugar de ser resuelta (Baratta, 1986). Además, la prisión busca cumplir dos funciones: por un lado, castigar e intimidar, para evitar las posteriores infracciones a la ley y al pacto social, y por el otro, reeducar, lo cual constituye una forma muy "civilizada" de castigo, pues no hay mejor función intimidatoria que la de transformar a alguien en su personalidad. (Ribeiro y Mendoza, 2013: 282)

Al abordar el análisis del trabajo monográfico desde la **psicología social**, implica como bien dice Laino (2015) citando a Marqués (2011):

... algunas herramientas que se han producido en nuestras cercanías histórico geográficas, de la mano de la psicología social, que cuestionan desde un posicionamiento crítico las formas de conocer, “pasando de una perspectiva trascendental de los fenómenos sociales y la relación con la naturaleza a un plano de inmanencia” (pág. 42). Estas herramientas son: la crítica de la vida cotidiana, el desarrollo técnico para abordar las situaciones grupales, los estudios sobre las instituciones y sus componentes, las perspectivas de la subjetividad como una producción histórico-social y las concepciones de la producción de saber, poder y verdad. (Marques, 2011 citado en Laino, 2015:36).

En tanto que Pichón Rivière la define en sentido estricto como social a partir de la concepción del sujeto, que es entendido como emergente, configurado en una trama compleja en la que se entretajan vínculos y relaciones sociales. (<http://procesogrupal.overblog.com/la-propuesta-te%C3%B3rica-de-pichon-riviere>)

Poder pensar en la intervención llevada dentro de la prisión, implica en un primer momento contemplarla como **“institución total”** (Goffman, 2001): "Un lugar de

residencia y trabajo, donde un gran número de individuos, en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente" (Goffman, 2001:13).

Del Do, Amendolaro y Mercadal (s/a) al respecto consideran que un primer planteo en torno a la función social de las instituciones en general, y las instituciones totales en particular, nos orientará en cuanto a la caracterización de las conductas esperables de los sujetos inmersos en dichos ámbitos; esto es, el moldeamiento de un tipo de subjetividad determinada, pero debemos tener en cuenta que aún en estas "instituciones totales" se producen "líneas de fuga" cuando surgen demandas que desafían, irrumpen, movilizan, obligan a pensar nuevas respuestas, planificar estrategias innovadoras y construir un dispositivo específico en tanto "aquello que se dispone para obtener un resultado" (Eira, 1997) y es allí donde debe tener lugar la intervención para que sea posible generar dichas estrategias que ayuden a mejorar el abordaje con las PPL, en este sentido es que también deben de conciliar las lógicas de disciplinamiento, formas de aprender o modos de convivir que se hayan presentes entre las diferentes instituciones -estudio (formal e informal); trabajo y cárcel-, es un desafío que sucede en un campo de múltiples tensiones, pero donde el fin en común debe ser brindarle un ámbito al PPL donde pueda llegar a tener la capacidad de reflexionar sobre su actuar y pueda decidir cómo seguir "encarando" su vida.

Por su parte Del Do, Amendolaro y Mercadal (s/a) apuestan a apuntar al despliegue de la singularidad bajo la égida de las coordenadas simbólico-subjetivas, ya no de cada "preso", sino de cada "sujeto" que participe del proceso.

En tanto y cuanto se ubique el espacio necesario para la propia construcción en el marco de un colectivo, quebrando así la lógica de la despersonalización reinante, las prácticas que allí se instauren darán lugar a la aparición de un sujeto no reconocido hasta el momento (Del Do, Amendolaro y Mercadal, s/a: 3)

Esta forma planteada de poder concebir al sujeto que se encuentra privado de su libertad ha estado conjuntamente con el proceso llevado a cabo bajo su denominación a **Privado de libertad**, en nuestro país vino acompañado por otros cambios mayores en lo que a esta población involucra. En el año 2010 con la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) impulsada por la reforma carcelaria bajo la ley nº18.719 es que se suprime la Dirección Nacional de Cárceles, unificando de esta manera el sistema penitenciario y apuntando a contener todas las unidades penitenciarias del país. Opera bajo tres bases fundamentales: seguridad, tratamiento y gestión.

El INR (s/a) deja en claro que "es un órgano estatal que se encarga de administrar y gestionar los centros penitenciarios del país así como tomar acciones y políticas en pos de la rehabilitación de los procesados y penados de todo el territorio nacional." (<https://inr.minterior.gub.uy/index.php/institucional/mision>)

En esta misma línea, pero referente al concepto en sí, Vaquera (s/a) describe y explica esta nueva denominación:

... la condena penal se engloba en el concepto de la pena privativa de la Libertad. Esta pena está dividida en fases que gradualmente van otorgándole más beneficios al interno, en aras de recuperar progresivamente su libertad, y consecuentemente, lo antes posible. No sólo existen las fases que lo acercan a la libertad sino también múltiples circunstancias para gozar de salidas del encierro de los muros. (Vaquera, s/a: 7)

Si bien ha logrado denominarse de otra manera a quienes se hallan cumpliendo su pena, para remarcar que de lo único que se encuentran -o deberían encontrar- es privadas de su libertad, de libre circulación; pensamos que aunque se vaya en el camino de la búsqueda de cambios en el ámbito penitenciario, intentando apostar al sujeto en aras para que vaya adquiriendo de forma progresiva más libertad, más contacto con el exterior; generalmente perciben en ese contacto con la realidad, la estigmatización que se hace sobre ellos.

En tanto Goffman (2006) plantea el **estigma** en primer lugar desde su concepción -griega- quienes usaban este término para referirse a signos corporales con los que se intentaba exhibir algo malo y poco habitual en el status moral del que los presentaba(p.11). Desde un primer momento resulta interesante la concepción utilizada, ya que esto podemos verlo reflejado en nuestra sociedad actual, siendo parte obvia de ello la población que estamos analizando. Estos “signos corporales” a los que se hace referencia pueden encontrarse la mayoría de veces en las huellas que deja en las PPL la prisión -cortes, puñaladas, tatuajes, entre otros-. Recordemos que todo lo que nos constituye como personas está “hablando” de nosotros, por sobre todas las cosas en lo corporal, comportamental, la forma de expresarnos; es la “carta de presentación” que uno tiene.

El tatuaje, como el sueño, aporta Paya (1999) es donde la mirada y la palabra son incapaces de atrapar ese infinito mar de sensaciones, memorias y sentimientos, muchos de ellos provenientes de la oscuridad del inconsciente. Este, también imprimirá sus huellas sobre el cuerpo, algunas de estas se manifiestan a través de cortes e incluso mutilaciones, hablan de la finitud del ser, del sin sentido de la vida, de la muerte.

La imagen, por el solo hecho de ser, rebasa el sentido estrictamente ornamental, o más bien, por ser adorno ha ganado ya el derecho a ser visto por el otro. Vehículo significante que crea vínculo y, por ende, establece una relación afectiva pero también social (Paya, 1999:118) a lo cual Ribeiro y Mendoza (2013) agregan que tiene un significado acordado en el *sensus communis*; por eso, es posible conversar sobre ellos. Conversar es lo que hace que tatuarse tenga sentido, que sirva para algo, para lucirlo, para recordar, para protestar, para pertenecer a ese pensamiento social con el que se puede ocupar un lugar en el mundo, aunque sea el de ser temido y excluido.

Aunque el significado de cada tatuaje parezca una realidad privada, su sentido y coherencia se encuentran en lo que colectivamente convoca. Por eso, tatuarse en prisión es un ejercicio creativo de reconfiguración de sí mismo y de la relación con los otros; es una práctica significativa fundante de la subjetividad. Tatuarse singulariza y da identidad al sujeto ante la uniformidad carcelaria (Ribeiro y Mendoza, 2013: 297)

En el espacio intensivo de la experiencia carcelaria la palabra no está separada del gesto, de las marcas corporales, de las heridas. “Por ello, marcas, gestos, cicatrices de lesiones y autolesiones, tatuajes, constituyeron nuestra forma de ir entrando en el devenir de la experiencia de los presos” (Garreaud, 2014:138).

Por otra parte cabe destacar lo que Benítez (TFG, 2014) citando a Barembliitt (2005) afirma que en todas las instituciones, se diferencian tres vertientes: lo instituido (lo hablado) que forma parte de esa “cultura institucional, lo instituyente (lo hablante, lo transformador) las prácticas en Contexto de Encierro son un ejemplo de ello y el proceso de institucionalización (movimiento por el que lo instituyente crea y transforma lo instituido). En donde la intervención debe apuntar a esas tres vertientes.

En tanto **Intervención** entiéndase esta como acción o efecto de intervenir según la Real Academia Española (Diccionario Español Pequeño Larousse. Ediciones Larousse, España, 1981). En tanto nos posiciona como acción y consecuencia las huellas, las marcas, acciones y enseñanzas que tanto en la organización, comunidad o sujeto se interviene.

La intervención en este caso, tiene que ver con la acepción que se refiere al mediar, al inter-venir, Ardoino (1987) sostiene que es un venir-entre; el tomar parte en un asunto, interceder o mediar es el acto de un tercero que sobreviene en relación con un estado preexistente. En nuestro caso sería inter-venir entre PPL-profesionales/personal penitenciario.

Foucault desde su perspectiva entiende la intervención en tanto dispositivo:

...sería una trama de relaciones que se pueden establecer entre componentes diversos. De este modo, la intervención da cuenta de una importante capacidad para articular y generar diálogos entre diferentes instancias, lógicas y actores institucionales, teniendo en cuenta, además, que el carácter normativo de las lógicas de las instituciones se encuentra en crisis dado que la superposición de problemas las hace heterogéneas y muchas veces incomprensibles. (...) Entender las relaciones intra-institucionales e interinstitucionales desde el concepto de dispositivo puede ser útil en la medida que este permite una mirada más amplia y la posibilidad de formas de acción desde diferentes nociones, recuperando el concepto de trama de relaciones. Desde la intervención se hace necesario repensar diferentes perspectivas instrumentales, las cuales es posible que se construyan en el diálogo de distintos campos de saber con una perspectiva orientada hacia ella, pero básicamente tomando en cuenta su “sentido” (Carralada, 2008:6).

Para poder lograr una intervención de forma satisfactoria debe de haber aportes **multi e interdisciplinarios**. Interdisciplinario en la necesidad de que cada profesional pueda aportar desde su disciplina de manera independiente, para poder realizar un abordaje desde una situación concreta, la coordinación entre los profesionales, en este

nivel, es meramente informativa, sobre avances, retrocesos o vacíos de atención profesional. En otras ocasiones, la labor informativa se traduce en la referencia de situaciones de intervención profesional que se detectan y las cuales no son de competencia del profesional que refiere, lo cual generalmente ocasiona frustración (Sevilla, s/a).

Mientras que lo multidisciplinario se encontraría en la necesidad de entrelazar las experiencias desde diferentes disciplinas, en busca de fortalecer y brindar su experiencia para empoderar todas las disciplinas involucradas y así poder intervenir en forma conjunta sobre situaciones concretas, con objetivos claros y precisos. Surge la necesidad de integrar equipos multidisciplinarios para el análisis y la evaluación de las diferentes dimensiones que componen el sistema, los problemas detectados y las alternativas a proponer. "Tal equipo debiera constituirse en calidad de asesor permanente y debiera estar integrado al menos por abogados, sociólogos, trabajadores sociales, psicólogos, arquitectos, ingenieros, médicos, técnicos en ingeniería organizacional, economistas, entre otros" (Juanche y Palummo, 2012: 284).

Debemos concebir al ser humano como un ser integral, sujeto socio-histórico; considerándolo en su contexto, es decir abordarlo en su totalidad, con su trayectoria de vida y tomar al delito como un proceso circunstancial, un acontecimiento, siendo vital esta forma de comprender al sujeto, para saber desde qué perspectiva posicionarnos para trabajar (intervenir), como bien Foucault utiliza su concepto de "caja de herramientas". En palabras de Teresa Ordokia (2009):

... lugar donde se pueden tomar ciertas cosas para pensar, pero que no exige la adherencia a un sistema; como una práctica en sí misma y no como la acción de una conciencia iluminada y abstracta, desarraigada de la trama misma de relaciones sociales y de poder que se intenta diferenciar y dilucidar. (Ordokia, 2009:156)

Skliar, R. (2008) propone pensar el **acontecimiento** desde tres dimensiones: que por su propia naturaleza es una irrupción de lo imprevisto y extraordinario es, por un lado, lo que da a pensar; no aquello acerca o sobre lo cual pensamos, sino lo que nos da la oportunidad de pensar lo acontecido con un pensamiento nuevo, con nuevas categorías y con un nuevo lenguaje. En segundo lugar, todo acontecimiento no es aquello sobre lo cual experimentamos, sino justo eso otro que hace experiencia en nosotros, porque es algo que nos pasa y no nos deja igual que antes. Por último, un acontecimiento es lo que rompe la continuidad del tiempo de la historia y del tiempo personal de lo vivido (Skliar, 2008:31).

En este mismo sentido, la mayoría de la trayectoria anterior a su estadía en prisión ha sido en general de **vulnerabilidades**, desde las afectivas hasta las económicas, respecto a esto último Wacquant (2010) ha considerado tres formas estratégicas de tratar la pobreza y la marginalidad: la primera formando parte de las políticas asistencialistas al desempleo; la segunda, es medicalizar a los pobres (ya que

los consideran como enfermos potenciales) y la tercera y que nos compete más a nuestro estudio es la penalización, utilizándola como técnica de invisibilización, donde el Estado “ya no puede o no quiere tratar desde sus causas, y la cárcel actúa como un contenedor judicial donde se arrojan los desechos humanos de la sociedad de mercado”(Wacquant, 2010:25-26).

Es por esto que el abordaje sería un ir des-construyendo y aprendiendo de aciertos y errores, poder lograr que visibilicen nuevas cosas y que desde su producción de subjetividad sean capaces de lograr analizar las opciones que tienen en su poder.

Entendiendo **“producción de subjetividad”** en el sentido de Giorgi (2003):

... las diferentes formas de construcción de significados, de interacción con el universo simbólico-cultural que nos rodea, las diversas maneras de percibir, sentir, pensar, conocer y actuar, las modalidades vinculares, los modelos de vida, los estilos de relación con el pasado y con el futuro, las formas de concebir la articulación entre el individuo (yo) y el colectivo (nosotros). Es parte de los procesos de autoconstrucción de los seres humanos a través de sus prácticas sociales (Giorgi, 2003:1)

Por otra parte considero vital que este grupo de profesionales/funcionarios sea “cercano” a la población, es decir que si bien debe mantenerse una cierta distancia desde el rol de cada uno, poder lograr un nivel de confianza y acercamiento, que las PPL puedan tener como referencia a cualquiera de los profesionales. En tanto que este encuentro profesional-PPL se halla atravesado por múltiples perspectivas y en cierta forma desde la horizontalidad, para de esta manera intentar propiciar la posibilidad de que advenga lo diferente, buscando dar un espacio a la co-construcción de las condiciones, que el estar juntos pueda producir un “estar juntos” dentro-fuera de la institución. En lo que a mi experiencia respecta, creo que a veces los profesionales, por ejemplo psicólogos se enfocan mayormente en la parte técnica de entrevistas o asociándolos con lo medicamentoso, dejando de lado la escucha sobre situaciones que los PPL consideran importantes.

Debemos ser conscientes que en las instituciones penitenciarias como en lo que lo rodea “existe una violencia simbólica [que] naturaliza las violencias sistémicas, estigmatiza a ciertos actores, predispone a esperar de ellos violencia subjetiva.” (Giorgi, Kaplún y Morás, 2012: 17). Para el abordaje/intervención con esta población es imprescindible comenzar por tener esto en cuenta.

Es en vista de este acumulado que sería interesante interpelar ¿qué estrategias utilizar que sean eficaces para intervenir?

Creo pertinente como futura profesional crear un apartado que atañe específicamente sobre la intervención del psicólogo en el ámbito penitenciario.

En nuestro país el psicólogo se encuentra cumpliendo su función en prisiones enmarcado en la órbita de ASSE (Salud mental). Esto se logró en 2008 bajo la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) a partir de la ley n°18.211, intentando con esto un cambio de paradigma, comenzando a focalizarse en la estrategia APS (Atención Primaria en Salud), para las PPL puntualmente las APS refieren a la medicina general, salud mental y salud bucal.

En este mismo sentido cabe mencionar que esta estrategia -APS- tiene como referente cumplir los cometidos de una mejor calidad en salud planteados por la Declaración de Alma Ata (1978): bajo los principios de equidad, igualdad social, responsabilidad pública, participación social y universalidad de acceso.

Para mejorar la atención de la salud en las prisiones, en 2008 se estableció que ASSE debía iniciar la asunción de competencias en la atención a las PPL, con la creación del Servicio de Atención Integral a las PPL (SAI-PPL), proceso que hoy está instalado en el área metropolitana y en Rivera (Programa de capacitación en prevención y atención de salud, 2015:10)

Es así que en este sentido y como futura profesional de la salud con vocación por el área penitenciaria es que me surgen múltiples interrogantes; siendo algunas de ellas: ¿Cómo se posiciona en el área penitenciaria?; ¿con qué fin?; ¿desde qué estrategias y técnicas trabajan? ¿Cuáles consideran como potenciadoras y cuáles como negativas? ¿Por qué?; ¿depende de la unidad penitenciaria que se encuentra trabajando el profesional? ¿De qué manera? y ¿qué efectos tiene en los PPL la labor del psicólogo?

Por su parte el Comisionado Parlamentario Penitenciario ha presentado este año (2016) un informe extraordinario sobre la situación de los Módulos 8, 10 y 11 de la Unidad n°4 COMCAR, donde en su inciso 28 plantea referente a la salud:

El reclamo de una atención de salud más completa es constante, en particular en lo que refiere a salud mental y tratamiento de adicciones y cuadros depresivos. Cabe destacar que un grupo de psicólogos de ASSE lleva adelante algunas asistencias individuales y "grupos de escucha", que si bien son ambas actividades muy valiosas, cubren una parte mínima de la demanda existente. (Informe comisionado parlamentario, 2016:7)

Juanche y Palummo (2012) enfatizan en que:

... la formación técnico-profesional específica, el personal penitenciario debe tener una sólida formación en derechos humanos. La eficacia de dicha formación se verifica directamente en el tipo de vínculo que los funcionarios/as establecen con las personas privadas de libertad, independientemente del rol que desempeñen. Dicha formación además de proveer contenidos conceptuales, deberá incorporar contenidos procedimentales y actitudinales, toda vez que el centro de su acción es el trabajo con personas en especial situación de vulneración integral, producto de la privación de

libertad. La eficacia de tal formación dependerá entonces de cómo, quién, con qué grado de profundidad y en qué contexto se imparte (Juanche y Palummo, 2012:304).

Concordantemente con Benítez (TFG, 2014) estimo que la Psicología brinda las herramientas que permiten abordar la complejidad, analizar lo múltiple, visibilizar lo diferente de cada situación y elaborar estrategias apropiadas.

Del Do, Amendolaro & Mercadal (s/a) por su parte plantean tres pilares fundamentales para la formación de todo psicólogo: la producción de un pensamiento crítico; en tanto crítico necesariamente deberá pensarse en la situación socio-histórica en la cual es gestado. Sería imposible de otro modo; y, finalmente, todo psicólogo tiene que contar con las herramientas necesarias, de acuerdo a las diferentes áreas de incumbencias, para poder intervenir en situaciones problemáticas concretas.

Cubells, Calsamiglia & Albertín (2010) toman a diferentes autores con el fin de proponer una alternativa como abordaje:

La narratividad permite una construcción discursiva permanente y articulada con cierto grado de coherencia (Ricoeur, 2000). Ello permite reconfigurar la subjetividad, mediante la articulación de elementos racionales (más vinculados al discurso institucional) y elementos no racionales (más vinculados a lo inconsciente, aquello difícil de visibilizar para el sujeto). A través del relato, los sujetos podemos tomar conciencia y reexplicar historias con el objetivo de construir nuevos horizontes, nuevas subjetividades, algunas con capacidad de resistencia al orden establecido (Lloret, 2004; Gil y Lloret, 2007). (Cubells, Calsamiglia y Albertín, 2010: 197)

Si nos remontamos a la concepción que planteaba Bentham en 1989 citado por Vaquera (s/a), sobre el rol del psicólogo podremos vislumbrar ya la necesidad de que sea considerado como un proceso desde su llegada a prisión hasta el momento de su libertad:

... el actual rol del psicólogo forense en las cárceles asuma la plena certeza de que su función no se debería agotar únicamente en corregir desviaciones durante la estancia en prisión de los delincuentes, sino que debería desplegar una intensa actividad rehabilitadora, desde el mismo instante del ingreso para prepararlas para luego afrontar las traumáticas instancias del retorno a la vida libre con todos los estigmas que provoca la reclusión" (Vaquera, s/a: 2)

Gabito (2014) cita a De Mayer (2009) quien plantea consideraciones respecto a lo que conlleva trabajar como educadores en prisiones, pero que puede aplicarse fácilmente también al psicólogo u otros funcionarios que allí desarrollan su función:

... trabajar como educadores en prisiones es también trabajar la diversidad, el miedo, la diferencia lo condenable. Es a veces enfrentar el horror de los crímenes y seguir teniendo fe en el ser humano. Es aceptar enfrentarse a los discursos justificadores de los culpables sin cambiar en nada sus propias opciones morales. Es interrogarse sobre un futuro mejor sin desconocer el pasado condenable. Es reubicar el aprendizaje en la educación y la educación en el corazón de la sociedad. (Gabito, 2014:85)

En lo que refiere a las técnicas de "tratamiento" más utilizadas a nivel internacional se postulan varios resultados, mientras que a nivel nacional existe un solo antecedente, pero basado en la literatura internacional y sin resultados de la aplicación en nuestro país. Como así tampoco en el proyecto llevado a cabo "Salud

mental en PPL”, en el cual se entrevistaron a los psicólogos que se encuentran trabajando en la unidad nº6 “Punta de Rieles”.

Según las diferentes bibliografías revisadas a nivel internacional apuntan a ser las más efectivas las relacionadas con la terapia cognitiva-conductual: por su parte Redondo (2000) propone diversas técnicas de “tratamiento” a utilizar, desde diferentes concepciones teóricas, pero obteniendo como resultado que estos programas (el aprendizaje del comportamiento delictivo y la terapia de la conducta) son los más efectivos, junto a los de competencia social (los programas ambientales de contingencias), también se encuentra un modelo que fusiona ambas teorías; llamado de competencia social e intervención cognitivo-conductual: donde el objetivo fundamental es el enseñar a los sujetos habilidades que les faciliten la interacción con otras personas en cualquier contexto que se encuentren (Redondo, 2000:5-6).

Sobre todo en países europeos es que consideran este modelo como el más exitoso, ya que según distintos autores tales como citan a continuación Paternain y Rico (2012): (Garrido et al 1997 y 2002; Sánchez – Meca 1997, McGuire 1992; Andrews et al 1990; Lipsey 1992 y 1999), las personas “tratadas” bajo este modelo logran un ajuste a nivel psicológico, vocacional y comunitario.

Lo que a nuestro país respecta el único antecedente hallado sobre la temática se encuentra en el libro a cargo de Manuel Díaz y Claudio Rama (2014), enmarcado en el Proyecto CID-UDE: La reinserción y rehabilitación social en la cárcel uruguaya. En uno de sus apartados escrito por Trajtenberg, relata que en el CNR fue aplicado este enfoque, contemplando su apuesta a la esfera laboral, educativa y al manejo de los vínculos familiares (Díaz y Rama, 2014:148-149), pero sin dar cuenta de los resultados obtenidos de esas experiencias.

En suma, Díaz (2014) hace un resumen muy interesante tomando a otros autores sobre este enfoque a trabajar:

No se pretende enseñarles que deben pensar, sino cómo pensar, ya que ello les permitirá tomar mejores decisiones (Lipsey & Landenberg 2006). Es decir, el objetivo es que los internos aprendan a ser más reflexivos, autocríticos y que logren ser más anticipatorios y deliberativos en sus maneras de actuar y decidir. En este sentido, es decisivo fomentar la capacidad de autocontrol y su manejo de las emociones, así como el desarrollo de una mayor empatía hacia los otros, en particular, las víctimas y sus familiares (Robinson & Poporino 2001). Para ello los programas de tratamiento deben buscar aplicar principios de refuerzo buscando minimizar las consecuencias desagradables o dolorosas (castigos) y maximizar las consecuencias deseables o placenteras (recompensas) a los efectos de fomentar el comportamiento pro social (McGuire, 2001) (Díaz, 2014: 30)

Por último, pero no menos importante considero que en el intercambio psicólogo-PPL es fundamental encontrar, al decir de Burt (2008), al menos un emprendedor social: líder que identifica una situación social negativa estática que causa exclusión, marginalización o sufrimiento de un sector de la humanidad, que descarga sobre esa injusticia su inspiración, acción directa, creatividad, coraje y fortaleza, y que busca

crear un nuevo equilibrio estable que asegure beneficios permanentes para el grupo meta y la sociedad entera. En otras palabras, poder lograr identificar a aquellas PPL que se destaquen por las características del “emprendedor social” y vaya en la misma sintonía que los profesionales, intentando de esa forma “contagiar” a sus compañeros con su espíritu.

Estigmas sociales

*Voy a salir de caño, ya estoy re duro, estoy re pasado,
como ya estoy jugado me chupa un huevo matarte o no.
Mi vida es un infierno, mi padre es chorro, mi madre es puta,
vos me mandas la yuta y yo te mando para el cajón.
Yo soy el error de la sociedad, soy el plan perfecto, que ha salido mal.
Vengo del basurero que este sistema dejó al costado,
las leyes del mercado me convirtieron en funcional.*

La violencia- Murga Agarrate Catalina

Se ha dicho siempre que el estado en el cual se encuentran las cárceles son un reflejo del tipo de sociedad en la que estamos.

Los discursos oficiales estigmatizan a los hombres jóvenes pobres que llenan las cárceles sin



reconocer su vulnerabilidad, la cual empieza en su invisibilidad para el Estado y para el mercado, donde su falta de educación formal y a menudo la agresión explícita en su autodefinición masculina los excluye de la posibilidad de integrarse (Ripoll, 2011 en Bravo, 2012:2)

Kouyoumdjian y Poblet (2010) toman a Daroqui y Guemureman (2006) quienes afirman que el modelo neoliberal instalado a partir de los `80 impregnó a la sociedad de inseguridades. “Los clásicos soportes

identitarios reconocidos en la integración a través del trabajo y la inserción institucional fueron destruyéndose uno a uno, aumentando la desigualdad y generando nuevas y más extremas expresiones de la cuestión social.” (Daroqui y Guemureman, 2006 citados en Kouyoumdjian y Poblet, 2010:222).

Zaffaroni (1991) por su parte enfatiza en que las PPL son aquellas representadas como “peligrosas”, que provienen de los sectores más vulnerados de la población y que se encuentran privadas de su libertad por tener “cara” de delincuente- caracteres estereotipados- (Zaffaroni, 1991:52)

En tanto que Gabito (2014) caracteriza en forma general que las PPL provienen de “familias de conformación variable, inestable estructuración familiar, generalmente monoparentales pero numerosas por la proliferación de hermanos, muchos de los cuales están presos simultáneamente” (p.78). Lo que da a entender que la “carrera delictiva” muchas de las veces viene siendo transmitida de generación en generación, como un hábito, una manera de ganarse la vida, o como en algunas situaciones me han relatado “robar es un trabajo”, es decir esto está dado en forma naturalizada.

Algunas de las consecuencias a causa de las carencias e inestabilidades afectivas que han sufrido, muchas veces son prácticamente incapaces de constituir sus propias familias en forma convencional, aunque cuando logran establecer lazos, éstos suelen ser muy fuertes y permanentes.

Arbesún (2011) afirma que los previamente expulsados y marginados, los eufemísticamente llamados “barrios pobres”, “marginales”, los que en su trayectoria vital, apenas si conocen una regulación, medianamente legal, con respecto al mundo del trabajo y aún, cuando esto aparece, como dato biográfico, tiene la forma clara de una explotación salarial con perfiles denigrantes y excluyentes (...) se trata de marcar el perfil fuertemente clasista de la prisión y de sus sistemas de selección. (p.25)

Cubells, Calsamiglia y Albertín (2010) citan a Michel Foucault (1976/1992) quien introduce el término “*prácticas de subjetivación*” “para mostrar cómo las relaciones de poder disciplinario que se vehiculan a nivel macrosocial o institucional tienen su traducción a nivel microsociedad mediante la *subjetividad*” (p.197). Según esta idea, los contextos de riesgo, las estructuras que sustentan la violencia se han inscrito en la subjetividad de las personas, y por ende, desde ésta es posible cuestionar y cuestionarse cómo se puede intervenir sobre estos contextos.

Parece importante indagar también sobre sus adicciones, pues en su mayoría la trasladan a la prisión, buscando con esto evadirse transitoriamente del encierro y de la realidad.

La experiencia muestra que cuando los efectos respectivos se diluyen, caen en depresiones más o menos intensas que procuran calmar nuevamente con alcohol y drogas, cayendo en un círculo vicioso difícil de interrumpir. Se van encerrando en sí mismos, y tratan de ocultar sus debilidades por medio de posturas agresivas, generalmente contra los funcionarios, pero también entre sí. (Gabito, 2014:79)

Debe considerarse que por la trayectoria de vida que llevan con sus respectivas vulnerabilidades hace que les ponga en el lugar de “indeseables”, lo cual al ser luego privados de su libertad se encuentran procesos identitarios que reforzarán ese lugar “otorgado” y al momento de recuperar su libertad estos efectos continúan presentes, transformándose en “estigmas” que llevan en sus cuerpos y personalidades (Goffman, 2006:88)

En palabras de Viscardi (1998) citado por Giorgi, Kaplún y Morás (2012):

... con el estigma, conseguimos identificarlo y colocarlo en un espacio social ajeno y de esta manera “reasegurar” nuestro espacio de pertenencia. Esto abre un período de construcción del estigma que está empezando y en el que los conflictos sociales, simbólicos y materiales, determinarán cómo se construye al otro (Giorgi, Kaplún y Morás, 2012:36)

Estos autores (2012) sugieren un abordaje posible para los fenómenos de estigmatización: su transformación en emblema por parte de quienes los sufren, estableciendo una defensa mucho más eficiente, al menos en el corto plazo, que la aceptación pasiva (p.37).

Por todo lo antes dicho es que queda plantearse entonces lo que Baratta (2004) citando a Bergalli (1976) describe:

Antes de hablar de educación y de reinserción es, pues, menester hacer un examen del sistema de valores y de modelos de comportamiento presentes en la sociedad en que se quiere reinsertar al detenido. Tal examen no puede, creemos, sino llevar a la conclusión de que la verdadera reeducación debería comenzar por la sociedad antes que por el condenado. Antes de querer modificar a los excluidos es preciso modificar la sociedad excluyente, llegando así a la raíz del mecanismo de exclusión (Baratta, 2004:66)

Es conveniente aclarar que para lograr esto es necesario de un equipo profesional **inter y multidisciplinario** involucrado. Interdisciplinario, debido a que cada profesional debe aportar desde su campo de conocimiento y su experiencia, mientras que lo multidisciplinario debe darse en función de que cada profesional aporte a un fin en común, pues cada uno seguramente posee experiencias relacionadas con otras disciplinas; por lo que si se es posible dejar el “ego profesional” de lado y tener como meta la intervención conjunta, podrán lograrse los objetivos.

En palabras de Sevilla (s/a): donde el título profesional pasa de constituirse en un “YO” a constituirse en una experiencia más que el individuo pone al servicio de los demás individuos, en aras de que el sujeto de cuidados obtenga el más alto nivel de calidad de atención. (p.6)

Lo ideal sería trabajar sobre ciertas características en los PPL que hagan poder sobrellevar de mejor manera un primer momento desde su salida (manejar la tolerancia a la frustración, el enojo, entre otros), como también brindarles la información de dónde pueden acudir por asistencia (por ejemplo, Dirección del Liberado, MIDES, etc.)



*“El sistema penitenciario mencionemos está en crisis
El hacinamiento es la gran consecuencia
(...) La sobrepoblación da consecuencias negativas
El odio de los presos se genera por requisa
Vemos el error, falla el sistema de Justicia
Elementos esenciales no buscan perspectiva.
La criminalidad ocupa espacios importantes
La política, comunicación pa'l ignorante
¿Dónde está el humano y dónde está el respeto?”*

*MC Kung Fu Usina Cultural Matices - Unidad N° 6
Punta de Rieles*

El hecho de que las personas se encuentren privadas de su libertad, hace que su vida cotidiana a veces impacte más trascendentalmente las situaciones, siendo que algunos tienen algún contacto con el exterior, que si bien muchas veces puede ser su principal pilar de contención, también puede jugar en contra por la lejanía del hogar. Pensemos que en ese periodo que la persona se encuentra en la cárcel, hay un rol que queda vacío en el hogar que constituía, que a veces trata de ser ocupado desde la ausencia, teniendo esto sus consecuencias. En palabras de Orrego (2001) la cárcel afecta drásticamente la composición familiar de la PPL e incluso puede generar su desintegración (...) en el caso de hombres encarcelados que desempeñan el rol de proveedores y/o jefes del hogar, generan en su núcleo familiar una desestabilización emocional y económica. También la ubicación del centro carcelario influye en el detrimento de las relaciones familiares si es distante al lugar de residencia con lo cual se hace más difícil que reciba visitas de familiares y amigos (citado en Reyes y Vite, 2016:263).

... afecta no solo al individuo sino a todos los integrantes de su red vincular (familia, amistades y otras formas de inclusión social) constituyéndose en una forma de penalización secundaria. El desarraigo, la separación y la penalización dejan en la desprotección a un conjunto de personas, y no solo a quien directamente la padece (...) Para las personas privadas de libertad -en tanto sus condiciones de vida lindan muchas veces con lo infrahumano- el encierro y la privación no sólo estimulan la oposición a un régimen autoritario; también tienden a reproducir la situación estigmatizada, reforzando muchas veces la “identidad” de delincuente (tatuajes, cortes, redes de delincuencia al interior de la prisión, comportamientos violentos) (Scapusio, 2011, citado en Juanche y Palummo, 2012:172)

La investigación llevada a cabo por Reyes y Vite (2016) sobre la afectación familiar por la privación de libertad hace un paneo de las diversas teorías sobre conducta delictiva desde varios autores, los que apoyan la idea de:

... la influencia de la familia como uno de los factores de riesgo o protección del individuo delincuente en relación con la comisión de actos delictivos (Garrido, 1982; Perles, 2001), y en los estudios sobre delincuencia (véase, por ejemplo, DeHart, 2005) se encuentra constantemente la importancia de las relaciones familiares y las prácticas paternas en el desarrollo infantil y en la prevención de la delincuencia (Hairston, 2002). (Reyes y Vite, 2016:262)

Abogados específicamente sobre uno de los efectos que causa el encierro, podría denominarse “efecto cárcel” siendo este en palabras de Banchemo (TFG, 2016) parafraseando al INR-MEC (2014), como el conjunto de disposiciones a apreciar al otro desde la desconfianza y el riesgo de aparecer como vulnerables, los códigos, reglas de trato y tipificaciones propios del lugar, la memoria y narrativas que hacen a personas, espacios y situaciones que cargan de historia el propio establecimiento penitenciario (Banchemo, 2016:10)

Debe tenerse en cuenta que a la prisión, o mejor dicho sobre las PPL caen muchos mandatos sociales, que muchas veces son incompatibles: mientras que por una parte se piden penas (castigos) más duras, por otra parte se busca un cambio en estas personas que hoy día se encuentran en prisión para el momento que se reintegren a la sociedad; sin tener en cuenta que todo forma parte de un arduo proceso y que no existen fórmulas mágicas.

Partimos de la base que nos encontramos dentro de una institución total y por ende no es contemplada la marca singular en la constitución de las subjetividades de cada uno, sino que el único modelo de subjetivación que se propone es “el ser preso”, constituyendo de esta manera la normalización y estandarización de los sujetos, limitando las potencialidades a lo meramente esperable y admitido dentro de la institución.

Es una realidad que la cárcel potencia y en este sentido es que debemos de tomarlo a nuestro favor, intentando en primer lugar que no se construya una visión “cotidianizada” de la vida (Valverde, 1991): la cárcel no genera contingencias comportamentales nuevas, sino que desarrolla las previas de la vida en exclusión, las prisioniza, con lo que más tarde la inclusión social, si es que algún día se plantea, será más difícil (Valverde, 1991:31).

En tanto Garreaud (2014) plantea las autolesiones [como] una forma de protesta, de grito, una forma de manifestar al poder represor de que con su voluntad no puede.

Allí donde no llega mi palabra, puede llegar un acto agresivo contra mí que ellos no pueden dominar, es una agresión al sistema. En cada autolesión hay una historia, ¿no?, y hay un porqué, y hay una vivencia, y hay una reivindicación y hay una lucha y hay sentimientos, y hay también odio y dolor, no es algo que se hace por hacer. Yo cada vez que me he autolesionado detrás hay una historia, hay un por qué, hay una represión, entonces es un grito cuando ya tus palabras chocan contra un muro que no puedes pasar entonces dices ahora voy a utilizar otras armas, se llega a convertir en un arma tu propio cuerpo, un arma de expresión. (Garreaud, 2014:145).

He podido notar cómo las marcas en el cuerpo tienen su significado y cada uno se lo da desde ese “habitar” su cuerpo, en cuanto a tatuajes como a marcas (cortes, puñaladas). Por diferenciar a grandes rasgos dos actitudes contrapuestas, me he encontrado quienes con sus marcas buscaban en forma de orgullo “mostrar que habían sobrevivido”, mientras que otros tantos intentaban buscar la manera de esconder sus cicatrices, mediante la vestimenta o tatuajes. También se encontraban los que decidían a abrirse y contar sus experiencias, siendo el tatuaje el punto de fuga para el diálogo, experiencias vividas dentro de la prisión. Recuerdo un relato hecho por uno de los internos que me ha quedado resonando hasta el día de hoy; parafraseando “este pinchazo que ves acá fue en una pelea de patio porque me querían robar los championes que mi familia con mucho esfuerzo me había regalado y la verdad yo no quería pelear, ni sabía pelear con cuchillos, pero lo tuve que hacer porque no querían que me sacaran lo que era mío y mi familia me había dado con tanto esfuerzo”, creo que situaciones como esta deben ser muchas, simplemente que muchas veces dentro de la prisión se cuenta de forma cambiada para intentar generar determinado respeto entre reclusos.

Teniendo la privación de libertad tres pilares fundamentales: el aislamiento (como desterritorialización y reterritorialización en un nuevo espacio), el espacio (panóptico como método de vigilancia constante) y el tiempo (instrumento de modulación de la pena). Características propias por tratarse de una institución total, marcados por la incertidumbre y de un paréntesis en su vida, de esta manera posiblemente haciéndoles más costoso poder lograr que proyecten su vida en el afuera y teniéndose presentes para utilizarlas como temas a tratar.

Lo que al espacio físico implica, debemos considerar que en nuestro país existe y ha existido desde hace bastante tiempo una sobrepoblación en nuestras prisiones, lo que complejiza aún más la situación carcelaria.

Tal y como afirma Díaz (2014) la falta de espacio, la sobrepoblación y hacinamiento; y la falta personal, ha generado vacío de autoridad, que es llenado por los liderazgos emergentes y el surgimiento de grupos de autodefensa (pp.20).

En este mismo sentido es que Díaz (2014) cita a Barriga (2012):

...los resultados de diversos estudios muestran que es el “hacinamiento” una de las cuestiones que más entorpece el proceso de resocialización y rehabilitación de los privados de libertad y que este fenómeno no se limita a un problema de derechos humanos, sino que afecta también a la violencia entre internos, generando graves consecuencias para la seguridad de los centros penitenciarios. (Díaz, 2014: 21)

En tanto que los efectos causados, pueden encontrarse: la despersonalización, individuación, uniformización, infantilización, pérdida de autonomía y pérdida de intimidad; donde cada cual tiene sus propias repercusiones en la vida del interno.

Valverde (1991) en otras palabras considera tres impactos fundamentales de los efectos de la privación de libertad en lo relativo al tiempo que lleven allí: en lo somático, lo psicosomático y lo psicológico, entre otros posibles. (p. 27-54).

Si bien ha de considerarse complejo al sujeto, para este caso me parece pertinente el poder discriminar los diferentes impactos que el autor diferencia, con un fin didáctico y lograr una mejor comprensión de análisis.

En lo que a lo somático respecta, las consecuencias afectan a los sentidos (oído, olfato, gusto, tacto y vista), los cuales se ven reflejados a diferentes niveles, como ser la dificultad para el manejo del cuerpo, dolores de cabeza, cálculo incorrecto de las distancias, entre otros que se convierten con el tiempo, en una alteración general del funcionamiento físico-fisiológico y emocional.

En cuanto a lo psicológico podemos decir que se tiende básicamente a dos actitudes opuestas; la autoafirmación agresiva, lo que conlleva a la violencia física y simbólica, aunque de esta forma genera mayor pertenencia grupal entre reclusos y; de forma contraria encontramos a quienes tienen una actitud de sumisión, que si bien pueden lograr evitar enfrentamientos con el personal penitenciario, por lo general tienden a una mayor soledad.

Este tipo de actitudes opuestas también pueden llegar a encontrarse en el interior de un mismo sujeto, siendo este utilizado como su motor en la producción de subjetividad y de esta manera desarrollar actitudes de polaridades “todo o nada”, “bueno o malo” acarreado como consecuencia una limitada capacidad de relacionamiento y respuesta ante situaciones nuevas.

Lo que comprende a la sexualidad y afectividad podemos decir que también se encuentra alterada, principalmente causada por la falta de intimidad y del espacio personal. Quedarán secuelas de dichas consecuencias (a nivel de la subjetividad del individuo), debido a que habrá huellas que van más allá de lo físico, siendo del orden de lo psicológico, lo cual requerirá de un tiempo y trabajo para lograr superarlo.

En cuanto a la potenciación que hablamos anteriormente también se encuentra involucrado el orden afectivo, pues según el autor Valverde (1991), existe un proceso de infantilización en estas personas, que si bien quizá proviene de su vida anterior, se acentúa.

También se encuentra un deterioro en lo que involucra a los vínculos con el exterior, debido a la pérdida de contacto tanto con la realidad social como con los otros, lo que repercutirá quizá una vez que quede en libertad, a no sentirse que pertenece a dicha realidad.

Podemos encontrar una característica enlazada a la institución dentro de la cual se da: la institución total, la cual diagrama la vida cotidiana de las PPL, desde sus horarios, espacios de circulación, hasta casi cualquier asunto personal en general, lo

que ha de generar en estas personas altos niveles de ansiedad en su cotidianidad, ya que el tiempo parece detenerse y hay un alto grado de dependencia.

Según Banchemo (TFG, 2016) la subjetividad es gobernada por una sensación de permanente estado de peligro e incertidumbre que instala un interjuego entre la propia percepción de vulnerabilidad y un exagerado egocentrismo autoafirmante. Ambos estados están en íntima interrelación dada la necesidad de autoprotección psíquica y en última instancia de la lucha contra la soledad.

He podido constatar a nivel afectivo las carencias que padecen, intentando demostrar por lo general frialdad, desapego, poniendo al Otro en lugar de victimario, no siendo capaces muchas veces de poder ver su actitud frente a ese Otro, en otras palabras hacen parecer que las actitudes hacia ellos no le dan trascendencia, pero cuando esa atención y afecto se les quita lo reclaman en términos de "falta". Debido a la desproporción reactiva⁴ y síndrome amotivacional⁵ que padecen en su mayoría (Segovia, 2001).

Lo que sucede en nuestra sociedad no deja por fuera a la prisión con sus características capitalistas al decir de Ribeiro y Mendoza (2013):

... basadas en el egoísmo y la violencia ilegal, en cuyo seno los individuos socialmente más débiles se ven constreñidos a funciones de sumisión y explotación (Bergalli, 1980). Según Aguirre (1995), las características más significativas del internamiento penitenciario son el aislamiento físico, afectivo y social. Los estudios de Baratta (1986) y Pinatel (1969) revelan que esto genera niveles elevados de ansiedad, alta frecuencia de depresión, elevadas tendencias al suicidio, empobrecimiento general del repertorio de conductas, con las consiguientes dificultades para el contacto social y la pérdida del sentido de la realidad. (Ribeiro y Mendoza, 213: 284)

Es por todo esto que se aspira a poder construir desde lo colectivo, pudiendo historizar desde cada singularidad, generando interrogación para poder lograr que deriven en potencialidades, desde la diversidad de perspectivas.

... que se pueda abordar desde la perspectiva histórica – social, colectiva; pensado a la manera de un tiempo que sea devenir, con posibilidades de transformación, resultado de un caos que para su ordenamiento requiere de la participación activa de los sujetos -inmersos en un colectivo- en su creación (Castoriadis, 1988 citado en Del Do, Amendolaro & Mercadal, s/a).

Dichas autoras apuntan a poder construir reglas propias para la vida común. Donde pueda encontrarse una resignificación de las formas sociales que guían esta vida común del colectivo, a partir de las cuales sean capaces de interrogarse sobre ellas y abrir la posibilidad de generar las condiciones de reglas nuevas que excedan el

⁴ cuestiones que en otro contexto carecerían de importancia son vivenciadas con una desproporcionada resonancia emocional y cognitiva

⁵ no se deja interesar por nada, está cerrado a la novedad, cada vez más encapsulado en un mundo interior que trata de defenderse de las emociones con una aparente dureza emocional cerrada a influjos externos. Delega su responsabilidad y creatividad en el entorno institucional del que "depende".

universo previo (p.2). Concibiendo esto de suma importancia, si consideramos que la gran mayoría de las PPL han atravesado diferentes vulnerabilidades desde su niñez. En palabras de Ruíz (2002) quien toma a López Coira (1987) indica que es característico de la vida de sujetos encarcelados unos antecedentes de "hogar roto", lo cual se refiere no tanto a la ausencia de uno de los padres, sino a que eran hogares donde no existía un clima de cariño, de protección y seguridad y con presencia de normas claras de comportamiento.

Entonces el hecho de que entre todos puedan llegar a concebir nuevas pautas de convivencia por motivación propia, genera un habilitamiento a establecer una "nueva cultura", contribuyendo quizá de esta manera a un mejoramiento en su calidad de vida, tanto en el encierro, para lograr un nuevo/diferente proyecto de vida, desde su cotidianidad con perspectiva futura en el mundo del "afuera".

REFLEXIONES FINALES

Es un tema que me interpela como ciudadana y futura profesional de la salud. Como ciudadana porque formo parte de la sociedad que no está a salvo de ser víctima de algún acto violento y de la sensación de la inseguridad, mientras que como profesional me ha interpelado como estudiante desde que comencé a cursar la facultad con el fin desde el primer momento de intentar nutrirme desde diferentes áreas de conocimiento para poder aplicarlo con la población carcelaria, me siento con la vocación y necesidad de poder aportar como profesional a esta población, también de seguir aprendiendo y nutrirme de las situaciones y personas con las que se genera un intercambio. Desde el comienzo de la carrera he tenido la convicción que detrás de cada sujeto privado de libertad hay una historia por saber, por contar y por escuchar con la necesidad de ponerla en su evocación crearle nuevos sentidos y construir juntos herramientas que los haga poder tener una lectura diferente de su historia de vida y de su estado de "privación".

En la práctica cursada en 2015 en la unidad nº6 "Punta de Rieles" he podido plasmar esto que por muchos años fueron convicciones, logrando confirmar cómo en esa necesidad de sentirse escuchados, que son importante para alguien pueden dejar de lado todas las quejas para poder empezar a concientizarse como actores principales de su propia vida, en cuanto a la posibilidad de lograr entender la importancia de que ellos también generan hacia el otro sensaciones, que el Otro también es capaz de sentir y que hablar de "ciertas cosas" en grupo da la posibilidad de re-significar sus sentires e historias de vida, como también de sentirse acompañados y poder contenerse a veces entre todos sobre por ejemplo el manejo del

enojo, de la agresividad, que su compañero no es un rival, sino que puede ser quien lo ayude a veces a “bajarlo a Tierra”.

También creo pertinente dar cuenta del enriquecimiento que pude obtener en el intercambio en la tutoría, logré hacerme visibilizar determinados puntos de vista que de forma inconsciente tenía como asumidos, pudiendo en compañía de la tutora desentrañar y re-significar el para qué del psicólogo con las PPL, hasta dónde y qué debe ser deseable y esperable de uno como psicólogo; no es “cambiar fichas”(cabezas) y decirle lo que está “bien y mal”, “lo esperable” desde mi forma de ver, sino brindarle las herramientas correctas al otro para que pueda por sí mismo optar por redefinir su proyecto de vida.

En palabras de Juanche y Palummo (2012):

... la necesidad de pensar programas institucionalizados para acompañar el proceso de tránsito de la cárcel a la vida en libertad, incluyendo el seguimiento y el acompañamiento a los procesos y contextos familiares y comunitarios, como forma de asegurar el máximo posible de oportunidades para la reintegración armónica. Lejos de colocarnos en una estructura de “pensamiento mágico” que atribuye a la cárcel un rol rehabilitador inexorable, partimos de la posición contraria: más bien la cárcel tiene escasas posibilidades de dotar a la persona de habilidades, competencias y oportunidades para optar por una trayectoria diferente y además sostenerla en el tiempo. De ahí la necesidad de diseñar nuevas estrategias que combinen la intervención psico-social en “el adentro” y la proyecten en el “afuera”. (Juanche y Palummo, 2012:293)

Dentro de las intervenciones posibles en la prisión, las culturales en la unidad n°6 ha generado múltiples repercusiones positivas tanto dentro de la institución como fuera, ya que por ejemplo mediante una obra de teatro, “El día después” dirigida por un interno ha sido puesta en marcha y logrado presentarse en varios lugares dada la trascendencia que ha obtenido, como así también la posibilidad de que uno de los actores que crea sus letras y las canta basadas en la concientización sobre la prisión y otros temas de agenda pública es que ha logrado destacarse. Entonces queda pensar que si a la sociedad le llegan estas manifestaciones artísticas mediante reclusos que deciden mostrar la otra cara de la cárcel, no todo está perdido, aún queda mucho por hacer y eso me hace sentir involucrada a querer seguir construyendo en ese camino con ellos. Echando por tierra aquí el dicho “quien mal empieza, mal acaba”

A nivel presupuestario debería de modificarse el foco, no intentando crear más cárceles, sino al menos en un primer momento bajo las circunstancias que nos encontramos, mejorar las condiciones de las ya construidas, tanto a nivel físico, como el invertir en capacitación para los funcionarios que se encuentran trabajando allí como la creación para nuevos puestos de profesionales que puedan mejorar y motivar la intervención existente, como la necesidad de seguir defendiendo “determinados

espacios en la cárcel, como a la vez, poder seguir problematizando acerca de sus alcances y limitaciones” (Arbesún, Folle y Mosquera, 2008:22).

Tampoco debe dejarse de lado la necesidad de políticas sociales que realmente cumplan con la posibilidad de plantear trabajo para las personas liberadas, ya que se considera base fundamental para poder apoyar el cambio de vida de estas personas, porque si dentro de prisión se logra el cometido de la intervención, pero a su salida quedan estos sujetos a la deriva sin tener tampoco la posibilidad hoy día de tener un seguimiento que lo apoye y potencie sus ganas de su redefinición de proyecto de vida, por lo menos en los primeros tres meses de su salida, que han de ser los “más duros”.

... proponemos construir una grieta, instaurar un punto de fuga, cuyo devenir dependerá del impacto singular que haya provocado en la persona detenida, y guardará relación con los niveles de vulnerabilidad que lo atraviesen. Lo que dichos espacios proponen es la construcción de nuevas formas de subjetivación, que las personas detenidas puedan resignificar sus diferentes experiencias para empezar a construir un proyecto de vida deseable (Arbesún, Folle y Mosquera, 2008:23).

Siento fervientemente que una las claves principales para lograr una intervención que produzca repercusión en las PPL está en creer en lo que uno hace y contagiar así las ganas de empoderamiento, además de buscar temáticas y propuestas que le sean seductoras. En mi experiencia pude comprobarlo y dio muy buenos frutos.

“Nada está perdido si se tiene el valor de proclamar que todo está perdido y hay que empezar de nuevo”

Julio Cortázar- 1963

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Arbesún, R. (2011). Encierro y Prisión: La fiesta punitiva de una República que decrece. (Tesis de Maestría en Psicología Social). Premio de Facultad de Psicología - UdelaR. Montevideo.
- Arbesún, R., Folle, M., Mosquera, S. (2008) La educación en contextos de privación de libertad como Derecho: Desencerrando. Proyecto Facultad de Psicología, CSIC
- Ardoino, J (1987) "La intervención ¿imaginario del cambio o cambio del imaginario?". En: La intervención institucional. Ed.Plaza y Valdez.
- Banchero, P (2016) *Educación en cárceles: construyendo una alternativa psico-socio-pedagógica para el trabajo con personas privadas de libertad* (Tesis final de grado de Licenciatura en psicología). Facultad de psicología: UDELAR. Montevideo
- Baratta, A. (2004) Criminología crítica y crítica del derecho penal. Argentina: ed. siglo XXI
- Barrán, J. (2011) Historia de la sensibilidad en el Uruguay. En: Bardazano, G., Corti, A., Duffau, N. & Trajtenberg, N (2015) Discutir la cárcel, pensar la sociedad: contra el sentido común punitivo. Montevideo: ed. Trilce.
- Benítez, Y (2014) *El asesoramiento pedagógico en contextos de encierro: una experiencia de educación universitaria*. (Tesis final de grado de Licenciatura en psicología). Facultad de psicología: UDELAR. Montevideo
- Bravo, O (2012) Tratamiento penitenciario, salud mental y ciudadanía. Colombia. Recuperado de https://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/68303/1/tratamiento_penitenciario_salud.pdf
- Burt, M. (2008). *El nuevo campo del emprendedurismo social: teoría y práctica*. En: Díaz, M y Rama, C. *Aportes y desafíos desde la academia a la rehabilitacion y reinsercion social*

- Calderón, J.; López, D. (s/f). Orlando Fals Borda y la Investigación Acción Participativa: Aportes en el proceso de formación para la transformación. (P. Imen, P. Frisch, & N. Stoppani, Edits.) I Encuentro hacia una Pedagogía Emancipatoria en Nuestra América
- Carballeda (2008) Problemáticas sociales complejas y políticas públicas. Revista en Ciencias Sociales. Cali: Universidad ICESI.
- Cagnone, G., Fitipaldo, J. & Santalla, S. (2014) Los frenos y las barreras internas para la formación (aprendizaje y adquisición de competencias) y la re-inserción en individuos mayores de 30 años que han estado en situación de reclusión “estudio de caso” En: Díaz, M. & Rama, C (2014) *La reinserción y rehabilitación social en la cárcel uruguaya*. Montevideo: UDE
- Comisionado Parlamentario Penitenciario (2016) Segundo informe extraordinario sobre la situación de los Módulos 8, 10 y 11 de la Unidad N°4 COMCAR (Santiago Vázquez)
- Cubells, J., Calsamiglia, A., & Albertín, P. (2010) *Sistema y Subjetividad: la invisibilización de las diferencias entre las mujeres víctimas de violencia machista*. Cuadernos De Psicología, 12(2), 195-207. Recuperado en: doi: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.757>
- Daroqui, A. (2002) La cárcel del presente, su “sentido” como práctica de secuestro institucional. En: Sandra Gayol y Gabriel Kessler (compiladores), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires: Manantial
- Declaración de Alma Ata (1978). Recuperado de http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/1_declaracion_deALMA_ATA.pdf
- Del Do, A., Amendolaro, R. & Mercadal, G. (s/a) Subjetividad e instituciones totales. Fundamentos para una nueva perspectiva de abordaje. Facultad de Psicología: UBA.
- Díaz, M. & Rama, C (2014) *La reinserción y rehabilitación social en la cárcel uruguaya*. Montevideo: UD
- Eira, G. (1997) Palabra, grafía y subjetividad. Facultad de Psicología. Uruguay: Multiplicidades
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión*. Bs. As: Ed. Siglo XXI.
- Gabito, F (2014) *La educación con énfasis en valores. Un estudio de caso: cárcel modelo “Punta de Rieles”*. En: Díaz, M. & Rama, C (2014) *La reinserción y rehabilitación social en la cárcel uruguaya*. Montevideo: UDE
- Garreaud, A. (2014). “... Era la sangre de la prisión...” Biopolítica, cuerpos y anarquía tras las rejas. Archivos: Revista de Filosofía, (9), 135-173.
- Giorgi, V. (2003) La construcción de la subjetividad en la exclusión Seminario: Drogas y exclusión social Encare RIOD Nodo Sur Ed. Atlántica 2006 Montevideo

- Giorgi, V., Kaplún, G & Morás , L (2012) *La violencia está en los otros, la palabra de los actores educativos*. Uruguay: ed.Trilce
- Gómez, J. (1942) Regímenes Penitenciarios Nacionales. En: Bardazano, G., Corti, A., Duffau, N. & Trajtenberg, N (2015) *Discutir la cárcel, pensar la sociedad: contra el sentido común punitivo*. Montevideo: ed. Trilce.
- Goffman, E. (2001) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: ed. Amorrortu.
- Goffman, E (2006) *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: ed. Amorrortu.
- Instituto Nacional de Rehabilitación, (s/a), Montevideo, Uruguay. Recuperado en: <https://inr.minterior.gub.uy/>
- Juanche, A. & Palummo, J. (2012). *Hacia una política de Estado en privación de libertad. Diálogo, recomendaciones y propuestas*. Montevideo: Serpaj y OSJ.
- Kouyoumdjian, L & Poblet, M (2010) *Un punto de fuga: la educación en cárceles, aportes desde el trabajo social*. Revista de Trabajo Social, año 3, nº4 (220-257). Tandil: FCH-UNCPBA.
- Laino, N (2015) *Producciones Peligrosas, Miradas y palabras sobre la delincuencia femenina en el estudio para la libertad anticipada* (Tesis de maestría en Psicología Social
- Lewkowicz, I (1996). *El malestar en el sistema carcelario*. Bs. As.
- Lewkowicz, I & Sztulwark, P (2003), *Arquitectura, Plus De Sentido*. Ed. Altamira. Bs. As.
- Mikulic, I & Crespi, M (2005). *Contexto carcelario: un estudio de los estresores y las respuestas de afrontamiento en detenidos primarios y reincidentes*. *Anuario de Investigaciones*,XII() 211-218. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369139941021>
- Ministerio del Interior (2011) *Informe sobre buenas prácticas en materia penitenciaria en la República Oriental del Uruguay*.
- Nowak, M (2009) *Relatoría especial de la ONU sobre la tortura en Uruguay*. Recuperado de: http://www.crin.org/en/docs/informe_relator.pdf
- Organización Mundial de la Salud - Organización Panamericana de la Salud - Presidencia de la República, OPP- Unión Europea - Programa de Justicia e Inclusión (2015) *Programa de capacitación en prevención y atención en salud. Proyecto "Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad", sector de intervención 3- "Salud en centros de privación de libertad". Programa de capacitación en prevención y atención en salud*.
- Ordorika, T & Parrini, R (2009) *Panópticos y laberintos. Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 288. *Estudios Políticos*, Enero-Abril, 155-159.

- Paternain, R. & Rico, A. (2012) Uruguay: inseguridad, delito y Estado. Montevideo: ed. Trilce
- Paya, V (1999) Cuerpo rayado, cuerpo significativo: el tatuaje en prisión. (Tesis del doctorado en Ciencias Sociales "Criminalización social e institución penitenciaria: La experiencia del encierro y producción simbólica. UN-Xochimilco.
- Primer Censo Nacional de Reclusos (2010) Montevideo: UdelaR: FCS.
- Redondo, S (2000) Psicología penitenciaria aplicada: los programas de rehabilitación en Europa. Ponencia en las I jornadas de tratamiento penitenciario. Facultad de psicología. Barcelona.
- Reyes, N & Vite, E. (2016) La afectación de la familia. Domino de las Ciencias, Vol. 2, (esp., ago., 2016) pp. 257-268
- Ribeiro, R & Mendoza, N (2013). El cuerpo preso tatuado: un espacio discursivo. Andamios, 10(23), 281-301. Recuperado en 20 de octubre de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632013000300012&lng=es&tlng=es.
- Ruiz, J. (2002). Teorías y modelos sobre la delincuencia. Diplomado virtual de psicología jurídica. Recuperado de: www.psicologíajurídica.org.
- Sevilla, K (s/a) Intervención en Equipos Interdisciplinarios, Multidisciplinarios y Transdisciplinarios: Reconstrucción de experiencia profesional
- Skliar, C. (2008) El cuidado del otro. Recuperado de: <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/handle/123456789/89916>
- Trajtenberg, N. (2014) Los programas de rehabilitación en Uruguay: lecciones de la experiencia del Centro Nacional de Rehabilitación. En: Díaz, M. & Rama, C (2014) *La reinserción y rehabilitación social en la cárcel uruguaya*. Montevideo: UDE
- Uruguay. Poder Legislativo (1995) Ley N° 16.707 Ley de seguridad ciudadana
Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4763893.htm>
- Uruguay. Poder Legislativo (2000) Ley N° 17.243 Servicios públicos y privados, seguridad pública y condiciones en las que se desarrollaran las actividades productivas.
Recuperado en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp3112813.htm>
- Uruguay. Poder Legislativo (2003) Ley N° 17.684 Comisionado Parlamentario.
Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp6062359.htm>
- Uruguay. Poder Legislativo (2005) Ley N° 17.897 Libertad provisional y anticipada
Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1530376.htm>

- Uruguay. Poder Legislativo (2007) Ley N° 18.211 Sistema Nacional Integrado de Saludo. Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp3952439.htm>
- Uruguay. Poder Legislativo (2010) Ley N° 18667 Sistema Penitenciario Nacional Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp3346621.htm>
- Uruguay. Poder Legislativo (2011) Ley N°18.719 Presupuesto Nacional período 2010 - 2014. Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp873801.htm>
- Valverde, J. (1991). La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada. Madrid: Ed. Popular.
- Vaquera, G. (s/a) Los psicólogos en la cárcel de Concepcion-Tucuman. Roles, funciones, posiciones, y atravesamientos discursivos. Recuperado en: <http://psicologiajuridica.org/psj240.html>
- Vigna, A (2011) Hacia un plan nacional contra el racismo y la discriminación. Área temática: Discriminación hacia personas privadas de libertad y liberados. Montevideo: MEC
- Wacquant, L (2010). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. Barcelona: Gedisa
- Wacquant, L (2000) Cárcenes de la miseria. Buenos Aires: Manantial
- Zaffaroni, R (1991) "La filosofía del sistema penitenciario contemporáneo" en Cuadernos de la cárcel. Edición especial de No hay derecho, Bs. As.: La Galera.
- Zaffaroni, E (2015) La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. En: Bardazano, G., Corti, A., Duffau, N. & Trajtenberg, N (2015) Discutir la cárcel, pensar la sociedad: contra el sentido común punitivo. Montevideo: ed. Trilce.

ANEXO I -

CUADRO SÍNTESIS de los principales resultados del estudio epidemiológico en PPL. Uruguay. 2015

Variable	Total PPL	VARONES	MUJERES	< 19 años
Caracterización de la población				
Distribución por sexo		94.0%	6.0%	
Menores de 35 años	72.2%	73.1%	57.8%	
Edad promedio	31	31	33	
Analfabetos	5.7%	6%	0	4.4%
Estudios Secundarios	48.4%	47,5%	60%	64.1%
Solteros	53.5%	54%	46%	73.7%
Con vínculo de pareja (casados o unión libre)	39.6%	39.6%	39.4	25.3%
Con oficio/profesión	51.4%	52%	44%	19.4%
Cobertura sanitaria de ASSE	88.1%	87.9%	91.5%	88.2%
Situación de privación de libertad				
Tiempo promedio de ultima reclusión (meses)	28.1	28	26	6.4
Mediana de tiempo de ultima reclusión (meses)	17			
Medidas Privativas de Libertad como menor	29.2%	30%	17%	38% Previa a actual
Tasa de reincidencia penitenciaria	49.4%	50.6%	29.9%	
Aspectos vinculados a las Enfermedades No Transmisibles				
Sin antecedente de control de presión arterial	36.2%	38%	14%	17%
Prevalencia de Hipertensión Arterial	15.9%	16%	15.4%	3.4%
Sin antecedente de control de glicemia	70.6%	72.9%	36.1%	4.3%
Prevalencia de Diabetes	3.9%	3.5%	8.7%	2.3%
Sin antecedente de control de colesterolemia	82%	83%	67%	100.0%
Hipercolesterolemia	16%	15.3%	24.9%	2.5%
Sobrepeso y Obesidad	40.2%	39.1%	56.8%	27.2%
Antecedente de sobrepeso y obesidad	9.8%	9.4%	16.8%	15.7%
Tiempo diario promedio sentados o recostados (en horas)	6	6	5.1	5.3
Más de 10 hs. diarias sentado o recostado	16.2%	16.2%	16%	17.1%
Nunca consumo de frutas ni verduras	23.4%	21%	56%	5.6%
Nunca consumo de frutas	54.6%	53.8%	68%	12%
Consumo de frutas y/o verduras todos los	46%	47%	26%	74%

días					
Consumo de sal agregada a la comida siempre	63.9%	67%	43%	21%	
Fumadores de tabaco	73.9	73.7%	76.6%	81%	
Expuestos al humo por 7 días en espacio cerrado	86.4	87%	73%	90%	
Otros aspectos de morbilidad					
Incidencias de Enfermedades infecciosas respiratorias actuales	28,5%	28%	36%	33%	
Asma como motivo de internación	2.2%	1.7%	8.7%	2.3%	
Antecedentes de Tuberculosis		4.4%	3.9%	0	
Aspectos de salud sexual y reproductiva					
No recibe visitas íntimas	39.9%	38.4%	82.2%	96%	
Uso de condón en visitas íntimas	13.9%	14.4%	6.6%	2.7%	
Relaciones sexuales en reclusión por fuera de las visitas íntimas	4.5%	4.4%	6.6%	0.9%	
Uso de condón en las relaciones sexuales fuera de las visitas íntimas	12.3%	12.5%	8.1%	11.2%	
Antecedente de ITS en los últimos 2 años	6,5%	5,7%	20,7%	1,5%	
Antecedente de	Sífilis	3,6%	3,3%	8%	0
	HPV	0,3	0	7,7	0,3%
	Gonorrea	0,3	0,3%	0	0
Test rápido de VIH positivo	1,3%	1,2%	2,7%	0	
Tiempo desde último PAP > 3 años o Nunca			28,7%		
Antecedente de abuso sexual o violación en reclusión	1,3%	0,9%	6,6%	2,6%	
Aspectos de salud mental					
No recibe de visitas	19.1%	18%	29%	7%	
Visitados por	padres	38.1%	39%	44%	81%
	hijos	30.9%	30%	48%	14%
	pareja	32.3%	34%	28%	23%
	amigos	15.4%	15.4%	14.3%	0
Frecuencia de visitas semanal	32.7%	33%	31%	86%	
Lesiones auto infligidas con hospitalización	17.9%	18%	13.7%	7%	
Antecedente Ideación suicida en reclusión	22.4%	22.5%	22.3%	16%	
Antecedente de intento de autoeliminación	13.2%	13.3%	12.1%	11.6%	
Intento de autoeliminación en último año	8.2	8.3%	6.4%	9,8%	
Consumo de sustancias psicoactivas (Prevalencia de consumo en el último mes)	Alcohol	7%	7.3%	2.7%	2.6%
	Mariguana	33.1	35%	8%	28%
	Pasta Base	4.7%	5%	1%	1%
	Cocaina	2.7%	2.8%	1%	3.3%
	Psicofármacos sin indicación	18.5%	19%	6.6%	17.7%

ANEXO II- letras de canciones citadas en la monografía.

LA VIOLENCIA - Agarrate catalina

Vengo de las cabezas soy una banda descontrolada,
hoy no me cabe nada, vas a correr porque sos cagón.
Son todos unos putos, unos amargos, unos buchones,
llaman a los botones, vinieron todos se quedan dos.
Hoy vas a correr, porque sos cagón,
con el culo roto, porque mando yo.
Voy a salir de caño, ya estoy re duro, estoy re pasado,
como ya estoy jugado me chupa un huevo matarte o no.
Mi vida es un infierno, mi padre es chorro, mi madre es puta,
vos me mandas la yuta y yo te mando para el cajón.
Yo soy el error de la sociedad,
soy el plan perfecto, que ha salido mal.
Vengo del basurero que este sistema dejó al costado,
las leyes del mercado me convirtieron en funcional.
Soy un montón de mierda brotando de las alcantarillas,
soy una pesadilla de la que no vas a despertar.
Vos me despreciás, vos me buchoneás,
pero fisurado, me necesitás.
Soy parte de un negocio que nadie puso y que todos usan,
es la ruleta rusa y yo soy la bala que te tocó.
Cargo con un linaje acumulativo demisiadura
y un alma que supura veneno de otra generación.
Yo no sé quién soy, yo no sé quien sos,
el tren del rebaño se descarriló.
Ya escucho las sirenas la policía me está encerrando,
uno me está tirando me dio en la gamba, le di a un botón.
Pasa mi vida entera como un tornado escupiendo sangre,
manga de hijos de puta me dieron justo en el corazón.

FALLA EL SISTEMA. MC Kung-Fú Usina Cultural Matices, Unidad N° 6 Punta de Rieles

“Promover la educación en la cárcel es difícil El sistema penitenciario mencionemos está en crisis El hacinamiento es la gran consecuencia Y a muchos funcionarios no les importa su cadena. Cada prisión muestra una clara situación crítica Es evidente que el preso es peor en condiciones físicas Esto lo mostraron estudios al respecto El estrés del personal crece contra los internos. La sobrepoblación da consecuencias negativas El odio de los presos se genera por requisa Vemos el error, falla el sistema de Justicia Elementos esenciales no buscan

perspectiva. La criminalidad ocupa espacios importantes La política, comunicación pa'l ignorante ¿Dónde está el humano y dónde está el respeto? Queremos un cambio o por lo menos conocerlo. Las cárceles son focos de violencia Las autoridades compran más tecnología La educación es paz Y esa es la ciencia Así que piensen no tanto en la política ¿Por qué castigar a un culpable y no enseñarle que la víctima puede ser hasta su propia madre? Que las herramientas que te brinda este sistema Sirven para mejorar y no vivir en delincuencia. Política de materia en atenciones penitenciarias En América Latina las penas son muy exageradas. Te procesan por las dudas ¿Tenés antecedentes? Para adentro, por las dudas; sos un delincuente. El proceso es lento Falla el sistema de Justicia Las filas crecen y la población avanza La manera preventiva hace que muchas familias Gocen de la prisión y de toda esta porquería. Muchos lo cometemos y no queremos más Muchos se equivocaron y no quieren más. Algunos lo hacen y quieren seguir en esa Y en el medio hay inocentes pagando una condena”.

LA MISMA ALIENACIÓN- Alemán, Emiliano y el Zurdo (tema que se ajusta a la temática exclusión)

Se levantaba siempre primera Invierno, otoño y en primavera
Dotada de estrategias sin final, Yo nunca me quería levantar.
Mi madre me mandaba a la escuela
Merienda en bolsa pan con manteca
Yo tuve quien me dijo “eso está mal”
Quien me enseñara un caminito para andar.
Hay quien no podrá sentir lo mismo derrumbándose al abismo sin motivo ni razón.
Si solamente, como el resto de la gente refleja lo que aprendió.
Sin ir a la escuela, sin tener la panza llena si no hay nadie que te explique como es.
Lo que te muestran de botija como malo o como bueno lo aprendes....
Nunca pasé hambre Siempre tuve a quien llorarle Yo no sé lo que es dormir el hormigón.
Por eso es triste cuando algunos con soltura y en muy buena posición juzga a otros gurises
pues sus padres le enseñaron que lo propio es lo que tiene más valor.
No hacerle caso a la desigualdad de origen Es la misma alienación.